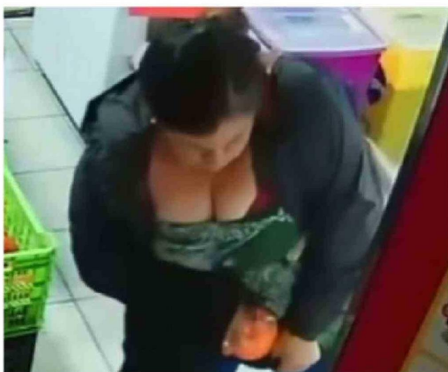


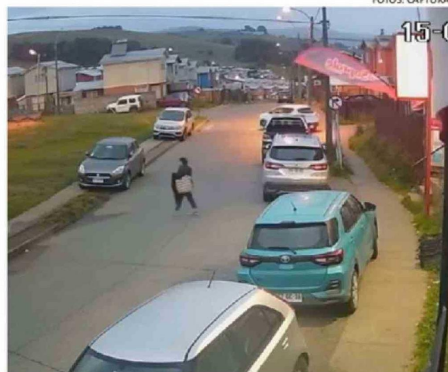
Panadería reconoce que la ladrona de cecinas atacó dos veces local de Ancud



LA ANTISOCIAL MIRA POR SI LA DEPENDIENTE LA OBSERVA.



ESCONDE DENTRO DE SU PANTALÓN LA PIEZA ENTERA DE CECINA.



HUYE DEL NEGOCIO DE BARRIO CAMINANDO COMO SI NADA.

Cámara de comercio local llamó a no normalizar atraco e instó a denunciar.

Carolina Ruiz Díaz
cronica@laestrellachiloé.cl

Un sorprendente hecho delictual quedó al descubierto en Ancud luego de que se viralizara un video que evidencia el robo de cerca de tres kilos de mortadela desde la panadería ancuditana El Rincón del Pan. El hecho ocurrió durante la tarde del lunes y ha generado amplio debate entre vecinos y comerciantes de la comuna e incluso más allá de Chiloé.

En las imágenes, captadas por cámaras del local, se observa que una mujer sostiene uno de los productos mientras aparenta revisar otros artículos. Sin embargo, en un descuido deliberado, oculta la pieza entera de cecina al interior de su pantalón, cubriéndola rápidamente con su polera y otras pertenencias.

Según relataron desde la

panadería, no se trató de un hecho aislado. La misma fémina, apodada de distintas formas en redes sociales, habría ingresado al local en dos ocasiones durante el mismo día para sustraer este tipo de embutidos. Tres fueron los productos robados: dos en una primera visita y uno en la segunda, esta última registrada en el video que se difundió masivamente en internet.

La dueña del local, Tamará Bahamonde, señaló que hasta ahora no han tenido novedades respecto de la autora de la sustracción. "No hemos tenido ninguna novedad en realidad de la señora que nos entró a robar al negocio. Solamente tenemos el video y habíamos visto la posibilidad de si alguien nos da alguna información", indicó.

La comerciante de villa Volcanes y calle Antonio Burr explicó que decidieron

publicar el registro con el objetivo de alertar a otros establecimientos y residentes del sector y la ciudad. "No teníamos idea de que se iba a viralizar tanto. Nosotros subimos el video en nuestra página como para alertar a nuestros vecinos y también con esto ella sabrá que sabemos que nos robó y muchas personas más lo saben", afirmó.

Bahamonde detalló además que un cliente les advirtió del atraco, lo que permitió poner atención a las imágenes grabadas, aunque la delincuente ya se había retirado del lugar. "Las cámaras, uno las tiene, pero no las está observando las 24 horas del día. El video que circula es de la segunda vez; antes se había llevado dos de estas mortadelas", explicó la fuente.

"Uno entiende que por lo robado a ella no le va a llegar mayor castigo y estas personas también lo saben, pero insisto: la intención de subir el video fue de cierto modo para alertar. De hecho, anda

otro video donde se ve cuando ella sale del negocio como si nada con la cecina en el pantalón", sostuvo la propietaria del local.

COMERCIO DETALLISTA

Desde la Cámara de Comercio Detallista y Turismo de Ancud, su presidente Gastón Cárcamo manifestó su enérgica condena al delito. "Este tipo de situaciones no solo afecta directamente a las personas perjudicadas, sino que también daña profundamente la confianza, la seguridad ciudadana y el normal funcionamiento del comercio local", sostuvo.

"No podemos normalizar que hechos de esta naturaleza se repitan en espacios que deben ser seguros. Hacemos un llamado a las autoridades competentes a reforzar las medidas de seguridad, aumentar la fiscalización y asegurar que estos delitos tengan consecuencias reales. Asimismo, instamos a la comunidad a realizar las denuncias formales", concluyó el dirigente. ☺



**MUNICIPALIDAD
ANCUD**
CHILÓE

**DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS**

Decreto Alcaldicio N°185
Miércoles 18 de febrero de 2026

VISTOS: El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 30 de noviembre de 2024, recaído en Causa Rol N°107-2024-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 05 de diciembre de 2024, el Decreto Alcaldicio Exento N°624, de 06 de diciembre de 2024 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1).- El decreto alcaldicio N°154 de 05 de febrero de 2026, que llama a Concurso Público de Antecedentes para la provisión de los cargos vacantes que en dicho documento se indican.
- 2).- La publicación en Diario La Estrella de Chiloé, del día 09 de febrero de 2026, sobre aviso del referido concurso, según lo dispone el artículo 18° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Municipal, que, en lo que interesa, indica que entre la publicación en el periódico y el concurso, no podrá mediar un lapso inferior a ocho días.
- 3).- Que en la calendarización de los procesos concursales, existe error en el cómputo de plazo a que se refiere la parte final del inciso primero del artículo 18° de la Ley N° 18.883, lo cual se hace necesario revertir.

DECRETO:

1.- Modifíquese, en los términos que más abajo se señalan, los plazos estipulados en las bases regulatorias y en el cronograma de las etapas del concurso público convocado mediante el Decreto N°154 del 05 de febrero de 2026 y publicado en el Diario La Estrella de Chiloé, del día 09 de febrero de 2026, en virtud de las causales a que se refiere el numeral 3) de los considerandos del presente decreto.

CARGOS	Fecha recepción antecedentes	Fecha entrevista	Fecha resolución alcalde	Fecha asunción al cargo
Directivo Graco 9° DIMAC	09/02/2026 al 23/02/2026	25/02/2026	04/03/2026	09/03/2026
Técnico Graco 10° Juzgado	09/02/2026 al 23/02/2026	26/02/2026	04/03/2026	09/03/2026